

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2022-117 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado Acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 3 de DICIEMBRE de 2021, aprobando inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace público lo siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto general para **2022**:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.664.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	44.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	790.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.498.600,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	196.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
0,00 €	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.200.000,00 €

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	755.900,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.700.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	24.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	169.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	510.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	40.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
0,00 €	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.200.000,00 €

LUNES, 17 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 10

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA
CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022**

	Nº PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
A.- PERSONAL FUNCIONARIO		
A.1).- ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL		
1.1.- SECRETARIO-INTERVENTOR	1	CUBIERTA
A.2).- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		
2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVO	1	CUBIERTA
2.2.- SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	2 CUBIERTAS 1 VACANTE
2.3.- SUBESCALA SUBALTERNO . PORTERO-ALGUACIL	1	CUBIERTA
A.3).- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
3.1.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES . AUXILIAR POLICÍA LOCAL	2	VACANTES
B.- PERSONAL LABORAL		
B.1).- PERSONAL LABORAL FIJO		
1.1.- LIMPIADORA (Tiempo parcial)	1	CUBIERTA
1.2.- ENCARGADO PABELLÓN POLIDEPORTIVO	1	CUBIERTA
B.2).- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		
2.1.- ENCARGADO BIBLIOTECA-CASA CULTURA	1	CUBIERTA
2.2.- JARDINERAS	3	CUBIERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra esa aprobación, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Entrambasaguas, 10 de enero de 2022.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2022/117

CVE-2022-117